



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

OFICINA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

LINEAMIENTOS SOBRE REGALOS, HOSPITALIDAD, DONACIONES Y BENEFICIOS SIMILARES

Mediante la presente, queremos difundir a todos los funcionarios, servidores y locadores por servicios los lineamientos establecidos en relación a la política de regalos, hospitalidad, donaciones y beneficios similares, como parte del Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001: 2025 de la Municipalidad Distrital de Miraflores.

Al respecto, nos encontramos en un momento clave, donde la cooperación y el entendimiento mutuo son más cruciales que nunca. Es fundamental que abordemos los desafíos que enfrentamos con una actitud constructiva y un enfoque basado en el respeto y la colaboración.

Cada uno de ustedes aporta una perspectiva valiosa que enriquece y contribuye con la gestión municipal y nos permite avanzar. En consecuencia, su contribución es esencial para el éxito de nuestros esfuerzos conjuntos.

Reconocemos y valoramos profundamente la diversidad de experiencias que podemos compartir con los contribuyentes o visitantes en el día a día. Dicho de otra manera, es precisamente a través del diálogo abierto, transparente y respetuoso que podemos construir un futuro más prometedor para todos.

En ese sentido, venimos trabajando en mitigar cualquier riesgo que se pueda convertir en un acto de soborno, por lo tanto, **no se debe permitir ni aceptar ningún tipo de dádivas**, por lo que debemos tener presente lo siguiente:

1. En ocasiones, en el contexto profesional se ofrecen obsequios y actividades de confraternidad como muestras de aprecio, cortesía o para forjar relaciones entre la institución y sus partes interesadas. No obstante, pueden surgir fácilmente conflictos de intereses si estas atenciones sugieren que se ha dado o recibido un trato favorable, o si se utilizan para influir en una decisión de negocio. En tal sentido, **no podremos dar o recibir**, préstamos, regalos, atenciones, donaciones, favores y beneficios similares de cualquier índole de cualesquiera de las partes interesadas (ciudadanos, proveedores, etc.) de la Municipalidad Distrital de Miraflores.
2. En el caso que un ciudadano entregará regalos, hospitalidad, donaciones y beneficios similares y no sea posible su devolución, esta incidencia deberá ser comunicada al “**Oficial Antisoborno** mediante el número telefónico **01 755-0099** anexo **7175**” de forma inmediata. Posterior a dicha comunicación, el Oficial Antisoborno se apersonará al lugar de la incidencia para el levantamiento del acta respectivo.
3. El Oficial Antisoborno, evaluará la situación y definirá la acción a tomar.
4. El Oficial Antisoborno, realiza el seguimiento del cumplimiento de la Política del Sistema de Gestión Antisoborno y el Código de Ética en la Municipalidad Distrital de Miraflores, fomentando una cultura de integridad en la institución.

En mi calidad de Oficial Antisoborno, creo firmemente que, trabajando juntos de manera colaborativa, podemos vencer cualquier desafío y lograr nuestros objetivos compartidos, siempre actuando con ética y moralidad.

Oficial Antisoborno
de la Municipalidad Distrital de Miraflores
Sistema de Gestión Antisoborno

